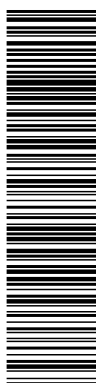


DOCUMENTO Otros: 1093246 TD99 - BAREMO SELECCION un PEON DE JARDINERIA 16102025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFBEI-ZT7EI-FKW4L Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/10/2025 16:23 ESTADO FIRMADO 16/10/2025 16:23



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



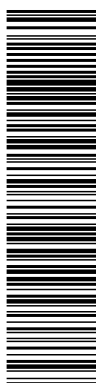
UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN PEÓN DE JARDINERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2025-45148- se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. La selección al puesto constará de una fase: BAREMACIÓN DE C.V., LA BAREMACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA (**MÁXIMO 10 PUNTOS**):
 - **Experiencia como Peón de Jardinería en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda:** 0,20 puntos por mes trabajado. (máximo 4 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como Peón de Jardinería o de superior categoría dentro de la rama de Jardinería, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
 - **Experiencia como Peón de Jardinería en cualquier otra Administración Pública:** 0,10 puntos por mes trabajado. (máximo 3 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia como Peón de Jardinería o de superior categoría dentro de la rama de Jardinería, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como Oficial de primera Jardinería, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.

DOCUMENTO Otros: 1093246 TD99 - BAREMO SELECCION un PEON DE JARDINERIA 16102025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MFBEM-ZT7EI-FKW4L Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/10/2025 16:23
	ESTADO FIRMADO 16/10/2025 16:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093246 MFBEM-ZT7EI-FKW4L 00EBEDB2BD5995FC26561F73776999C875791F2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardelabarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

- **Experiencia como Peón de Jardinería en la empresa privada:** 0,05 puntos por mes trabajado. (máximo 2 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia como Peón de Jardinería o de superior categoría dentro de la rama de Jardinería, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como Oficial de primera Jardinería, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad.
- **Formación adicional relacionada con el puesto:** (máximo 1 punto)
 - 0,05 puntos por cada 50 horas de formación específica del sector jardinería. Los cursos inferiores a 50 horas no computan. (máximo 0,50 puntos).
 - Por tener el curso de PRL específico en el sector de la jardinería. (0,25 puntos).
 - Por tener el Grado Medio de Floristería y Jardinería: 0,50 puntos.

2. ENTREVISTA (solo en caso de empate)

En caso de producirse empate en la puntuación final tras la baremación de los méritos, se realizará una entrevista personal a las personas candidatas empatadas, con el fin de valorar su adecuación al puesto y resolver el empate. La entrevista será realizada por el órgano de selección y se valorarán aspectos como la experiencia práctica, la responsabilidad, la autonomía en el trabajo y la disposición para el servicio público.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica. LA JEFA DE RRHH, en funciones
(Resolución nº 2025/482 de fecha 10/03/2025). Fdo. Natividad Gómez Cordero.